

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villaverde Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades que abajo se indican. Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección indicada durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. En dicho plazo las personas que se consideren afectadas pueden presentar en el Registro Municipal por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente. — Titular y actuación. — Emplazamiento

112/2010/5927. — Gabriel Merino, S. L. Taller reparación automóviles (especialidad mecánica, chapa y pintura). — Resina, 32 A.

112/2010/5869. — Leal Artes Gráficas, S. L. Taller de artes gráficas. — Calle Laguna del Marquesado, 45 J.

112/2009/7071. — César Aristóbulo Luberto González. Taller reparación vehículos. — Resina, 55 A, nave C, local 1.

Madrid, 2011.—El secretario del Distrito de Villaverde, Ignacio Ramírez García.

(02/227/11)